



*Intendencia Municipal
de Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 14 de enero de 1991

VISTO:

El Expediente n° 1252/90 y la comunicación cursada por el H.C.D. por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 186/90

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 186/90, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28/12/90, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 74



Horacio Luis Marcelloni
Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita